



RESOLUCION GERENCIAL N° 126-2016-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 01 JUN. 2016

VISTOS:

El Pedido de Servicio N° 00300, del responsable de Estudios.

El Informe N°598-2016-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Memorando N° 093-2016-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°632-2016-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°094-2016-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 05 de Febrero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2016;

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 00300 el responsable de Estudios ha solicitado la contratación de los servicios de una Consultoría para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, del Proyecto de Inversión Pública “*Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el CPM de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja - San Martín*”;

Que, mediante Informe N° 598-2016-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que, el responsable de Estudios, ha solicitado la contratación de los servicios de Consultoría para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, del Proyecto de Inversión Pública “*Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el CPM de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja - San Martín*”, con código SNIP N° 31917; en atención a lo solicitado se procedió a realizar la cotización a fin de cumplir con lo requerido, solicitando su correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 39,800.00 soles;

Que, mediante el Memorando N° 093-2016-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace de conocimiento sobre la solicitud de la Certificación Presupuestaria, para el proceso de selección para la contratación de los servicios de Consultoría para la elaboración del PAMA del Proyecto: “*Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el CPM de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja - San Martín*”, con código SNIP N° 31917; en atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario sí cuentan con disponibilidad según el siguiente detalle:





RESOLUCION GERENCIAL N° 126-2016-GRSM-PEAM.01.00

Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Proyecto	:	2.000270 Gestión de Proyectos
Meta	:	0022-0028068 Gestión de Proyectos de Inversión.
PIM	:	195,911.00
Devengado	:	114,582.90
Saldo	:	81,328.10;

Que, mediante Informe N° 632-2016-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta que estando a la contratación requerida por el responsable de Estudios y contando con la Certificación Presupuestal, resulta necesario llevar a cabo la convocatoria del proceso de selección; para lo cual es pertinente la modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión del siguiente proceso:

- Contratación de los Servicios de Consultoría para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, del Proyecto de Inversión Pública “*Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el CPM de Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja - San Martín*”, código SNIP N° 31917 por un valor estimado de S/ 39,800.00, incluido IGV, monto que corresponde a una Selección de Consultores Individuales, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

El gasto que se irrogue, será afectado a la siguiente cadena presupuestal programática:

Fte. Fto.	:	Recursos Ordinarios.
Proyecto	:	2.000270 Gestión de Proyectos
Grupo Func.	:	0007- Dirección y Supervisión Superior
Meta	:	0022- 0028068 Gestión de Proyectos de Inversión (OPP).

Los procesos, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el P.A.C., son declarados nulos. En ese sentido, y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, solicitamos la modificación del Plan Anual de Contrataciones. El mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N° 094-2016-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, el responsable de Estudios ha solicitado la contratación de los servicios de Consultoría para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, del Proyecto de Inversión Pública: “*Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el CPM de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja - San Martín*”, con código SNIP N° 31917 por un valor referencial de S/39,800.00 incluido IGV, bajo la modalidad de Procedimiento Clásico; esta Jefatura luego de evaluar la documentación comparte los criterios del Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que efectivamente este tipo de modificaciones, se encuentran normados por los dispositivos citados en los considerandos pertinentes; por lo que solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, a través de la expedición del documento resolutivo correspondiente, autorizando al mismo tiempo al Especialista (e) en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, implementar dicha modificación a través del SEACE;





RESOLUCION GERENCIAL N° 126-2016-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2016, aprobado por Resolución Gerencial N°026-2016-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del proceso para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, del Proyecto de Inversión Pública “*Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el CPM de Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja - San Martín*”, código SNIP N° 31917 por un valor estimado de S/ 39,800.00, incluido IGV, monto que corresponde a una Selección de Consultores Individuales, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e).